

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, habiendo desaparecido las causas que motivaron la prolongación del Estado de Sitio, y siendo el propósito del Supremo Gobierno establecer un amplio diálogo nacional.

EN CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICOQueda suspendido el Estado de Sitio en todo el territorio nacional.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Julio Prado Salomón, Germán Azcárraga J., Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Jaime Tapia Alipaz, Ciro humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles G., Raúl Lema Patiño, Héctor Ormachea P., Guillermo Fortún S., Alfredo Arce Carpio, Guido Humérez Cabrera, Carlos Iturralde Ballivian.